

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

Al proceso de ingreso **enero-junio 2021** del programa de **Licenciatura en Derecho**, en el **CAMPUS QUERÉTARO** y **CAMPUS SAN JUAN DEL RIO**, respectivamente, dirigido a los aspirantes que hayan cursado el propedéutico obligatorio de la Licenciatura en Derecho en el periodo marzo-julio 2020 y aplicado el Examen de Competencias Básicas (EXCOBA), sin haber logrado el puntaje mínimo de ingreso, a cursar el **SEMESTRE CERO** como opción de ingreso, bajo los siguientes:

REQUISITOS Y CONDICIONES:

A) DEL CURSO

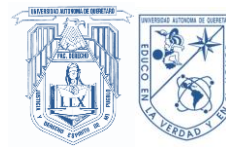
A.1. El **SEMESTRE CERO** es un proceso de selección extraordinario para la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que quienes participen en el proceso al que se convoca, no estarán formalmente inscritos en la Institución ni tendrán derecho a ser considerados alumnos o estudiantes de esta Facultad o de la Universidad, su calidad es de aspirantes.

A.2. El **SEMESTRE CERO** es un proceso impartido del **lunes 10 de agosto al viernes 11 de diciembre de 2020** en los campus:

- **Querétaro, Qro.**
- **San Juan del Río.**

A.3. LA MODALIDAD DEL SEMESTRE CERO SERÁ VIRTUAL (a distancia)

- Se asignará un grupo (**dependiendo del número de inscritos**) a los aspirantes y se señalarán los horarios que sean asignados, mediante un correo electrónico enviado al registrado en su inscripción.
 - **Clases Sincrónicas** vía Zoom, Meet, y demás medios y plataformas de videoconferencias que se le indiquen a los aspirantes inscritos y que faciliten la actividad académica.
 - **Clases Asincrónicas** vía Classroom, campus virtual, correo electrónico y plataformas de videoconferencias que se le indiquen a los aspirantes inscritos y que faciliten la actividad académica.



- En función del desarrollo de la contingencia, se darán instrucciones en el supuesto de ser necesaria alguna actividad presencial.

A.4. El semestre cero tiene un costo de **\$5,500.00** (cinco mil quinientos pesos M.N.)

B) DE LOS ASPIRANTES:

B.1. Podrán inscribirse al **SEMESTRE CERO**, en el campus que corresponda (Querétaro o San Juan del Río), según las condiciones de la presente convocatoria, todos aquellos aspirantes a ingresar al programa de Licenciatura en Derecho para el ciclo enero-junio de 2021, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido un puntaje total entre el Curso Propedéutico y Examen de Competencias Básicas (**EXCOBA**):
 - **CAMPUS QUERETARO** de entre **55.00** (cincuenta y cinco punto cero) y **59.99** (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) en el proceso de selección.
 - **CAMPUS SAN JUAN DEL RÍO** de entre **46.00** (cuarenta y seis punto cero) y **54.84** (cincuenta y cuatro punto ochenta y cuatro), Para este caso los aspirantes de los **CAMPUS DE AMEALCO, CADEREYTA Y JALPAN** podrán solicitar su inscripción al curso si cumplen con el rango del puntaje requerido, no así para los aspirantes del **CAMPUS QUERETARO, quienes SÓLO pueden solicitar su inscripción en el CAMPUS QUERETARO.**

C) DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

C.1. El periodo de registro y obtención de ficha para la inscripción es a partir de la publicación de esta convocatoria y concluye el viernes 7 de agosto del año en curso.

C.2. Los interesados deberán ingresar al siguiente link:

- Para campus **QUERÉTARO**:
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=68659>
- Para campus **SAN JUAN DEL RÍO**:
<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=68658>

y seguir el proceso de obtención de ficha-recibo de pago.

C.3. Realizar pago de la ficha-recibo por \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos m.n.) antes de la fecha límite de pago establecida en el documento, en las instituciones bancarias que ahí mismo se indican.



C.4. Entrega de documentos:

CAMPUS QUERÉTARO

1. Ingresa a la siguiente liga: <https://forms.gle/ZydS1uGM2WieTSsj8>
2. Llenar los datos que se pidan.
3. Cargar escaneada la ficha-recibo con el sello o Boucher de pago (el archivo debe estar nombrado con tus datos personales, empezando por apellidos en formato PDF)
4. Cargar escaneada la Boleta de resultados del examen EXCOBA (el archivo debe estar nombrado con tus datos personales, empezando por apellidos en formato PDF).
5. **Únicamente se considera completado el expediente de los aspirantes que cumplan con lo señalado en apartado B y los requisitos de esta convocatoria.**

CAMPUS SAN JUAN DEL RIO

1. Ingresa a la siguiente liga: <https://forms.gle/vzGbKLe2jELVABNC8>
2. Llenar los datos que se pidan.
3. Cargar escaneada la ficha-recibo con el sello o Boucher de pago (el archivo debe estar nombrado con tus datos personales, empezando por apellidos en formato PDF)
4. Cargar escaneada la Boleta de resultados del examen EXCOBA (el archivo debe estar nombrado con tus datos personales, empezando por apellidos en formato PDF).
5. **Únicamente se considera completado el expediente de los aspirantes que cumplan con lo señalado en apartado B y los requisitos de esta convocatoria.**

***El aspirante recibirá un correo electrónico el día 8 de agosto señalando los horarios de clase y la plataforma en la que deberá iniciar sesión.**

***NO HAY POSIBILIDAD DE CAMBIOS A LOS GRUPOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.**

D) DEL PROCESO DE SELECCIÓN

D.1. Serán admitidos en enero de 2021 para cursar las materias que corresponden al primer ciclo del Plan de Estudios vigente, aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener 80% mínimo de asistencia en las clases de las asignaturas que integran el **SEMESTRE CERO**.
2. Presentar los exámenes y cumplir con las asistencias a las sesiones virtuales, trabajos y participaciones de cada una de las **Actividades Académicas Virtuales** del **SEMESTRE CERO**, el cual representa hasta el 15% máximo, de la calificación del proceso.
3. Aplicar la prueba diagnóstica de habilidades la cual representa hasta el 15% máximo (No impugnables por la naturaleza de la prueba)



4. El cumplimiento de los puntos **2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** de este apartado otorgarán al aspirante el derecho a presentar **EXAMEN FINAL DEL SEMESTRE CERO**. **El cual representa 40%.**

5. Al cumplir lo anterior tendrá el derecho a realizar el Examen de Competencias Básicas (EXCOBA); la acreditación de este examen quedará sujeta a los parámetros mínimos determinados por la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

6. El **SEMESTRE CERO** tendrá una equivalencia de hasta el 70% de la calificación final del aspirante; el 30% adicional, queda sujeto al puntaje final obtenido en el EXCOBA, aplicado por la Dirección de Servicios Académicos. De esta manera, sumado el puntaje obtenido del resultado final del Semestre Cero y el resultado obtenido del examen EXCOBA, se obtiene el resultado total del proceso de selección.

7. La calificación final del SEMESTRE CERO será publicada el día **23 de noviembre** en las vitrinas de la Facultad, ubicadas en la planta alta del edificio "C" en las vitrinas de los pasillos y en www.derecho.uaq.mx una vez publicados **el aspirante contara con 3 días hábiles para manifestar lo que a su interés convenga, transcurrido el plazo señalado no procederá ningún recurso.**

8. Cumplir con los demás requisitos que establezca la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Dirección de Servicios Académicos y/o de la Coordinación de Servicios Escolares.

D.2. Los lugares que se ofertan a través de esta convocatoria para quienes cursen el **SEMESTRE CERO**, disponibles en el programa de Licenciatura en Derecho en el periodo enero-junio 2020, para el **campus Querétaro serán 120 lugares y para el campus San Juan del Río 40 lugares**, sin embargo, aquellos aspirantes que obtengan un **puntaje de 65.00** mínimo de calificación final en el proceso serán admitidos en el campus respectivo.

D.3. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos previstos en esta convocatoria, serán admitidos en el campus en el cual se registraron al Semestre Cero virtual sin posibilidades de cambios, en enero de 2021-1, para cursar las materias que corresponden al primer ciclo del Plan de Estudios vigente.

D.4. Con el pago de inscripción al **SEMESTRE CERO** por parte de los aspirantes, se entenderá que aceptan sin objeción alguna los puntos previstos en esta convocatoria.

E) CONSIDERACIONES GENERALES

1. El **SEMESTRE CERO**, es un proceso de selección extraordinario para la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. El objetivo del proceso, es dotar a los aspirantes de elementos valorativos que les permitan identificar la relación que su vocación profesional pueda tener con los contenidos, temáticas y objetivos del programa de estudio de la carrera de



- Derecho, a través de exponer durante el curso temáticas que orienten la percepción de los aspirantes respecto de la función que el Licenciado en Derecho tiene en la sociedad contemporánea; se pretende que el aspirante identifique áreas de oportunidad en función de sus aptitudes personales. La forma de evaluar es por medio del Semestre Cero y finalmente la presentación y acreditación del Examen de Competencias Básicas.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
 3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
 4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado. **Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.**
 5. En el caso de esta convocatoria, la única opción a seleccionar por el aspirante es la que se oferta para la Facultad de Derecho Campus Querétaro o San Juan del Río, para el ciclo 2021-1 (enero-junio de 2021), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de Licenciatura en Derecho (D-2017).
 6. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas o bien proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
 7. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
 8. En caso de tener alguna discapacidad, temporal o permanente, que pueda afectar la aplicación de las evaluaciones que correspondan en el proceso de selección presentar documento idóneo que la avale.
 9. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.



La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

10. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

MAYORES INFORMES:

Secretaría Académica de la Facultad de Derecho
de la Universidad Autónoma de Querétaro,
con el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez
Teléfono: 1921200, ext. 5640 Cel. 4422190581
de 12:00 a 14:00 hrs.
Correo electrónico: propedeuticoderechouaq@gmail.com

DADA A CONOCER EL 31 DE JULIO 2020

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JAVIER ÁVILA MORALES
SECRETARIO ACADÉMICO